

“Por medio de la cual se ordenan ajustes de condonación al convenio Interadministrativo No. 20160097 del 22 de febrero de 2016, código contable 121880”

El Vicepresidente de Fondos en Administración (E) nombrado mediante Resolución No. 1330 del 31 de agosto de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 20160097 del 22 de febrero de 2016, código contable 1201880, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX**, se constituyó un Fondo en Administración denominado **Fondo en Administración del Ministerio de Defensa Nacional – ICETEX Ley 1699 del 27 de diciembre de 2013**, destinado al otorgamiento de créditos educativos para financiar estudios de pregrado o de educación para el trabajo y desarrollo humano – única y exclusivamente – a los beneficiarios establecidos en el artículo segundo, numerales 1 y 2, de la ley 1699 de 2013 reglamentada por el Decreto 2092 del 23 de octubre de 2015 y que se encuentren en cualquiera de ellos estratos socioeconómicos definidos como uno (1), dos (2) o tres (3).

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Operativo del Fondo en Administración denominado **Fondo en Administración del Ministerio de Defensa Nacional – ICETEX Ley 1699 del 27 de diciembre de 2013**, el beneficiario de un crédito educativo podrá solicitar, una vez se gradué del respectivo programa académico, la condonación del crédito otorgado por el noventa por ciento (90%) de su valor total, cumpliendo – previamente – y a cabalidad con los siguientes requisitos: I. Comunicación solicitando la condonación del noventa por ciento (90%) de los créditos. II. Copia del título obtenido y del acta de grado o sus equivalentes en caso de ser programas de educación para el trabajo y desarrollo humano.

Que con fundamento en lo anterior, y mediante Acta de Junta Administradora N. 16 del 26 de abril de 2018 y resolución de condonación número 0694 del 17 de mayo de 2018, se autorizó la condonación de créditos que cumplan con los requisitos así:

No.	ID SOLICITUD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	PRIMA	SALDO TOTAL	IES	NOMBRE PROGRAMA	PORCENTAJE APROBADO	VALOR APROBADO
1	3301771	1014269733	RUIZ CACERES BRAYAN DANIEL	\$11.989.434	\$179.840	\$12.169.274	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	PSICOLOGIA	90%	\$10.952.347
2	3099669	1110549351	MORENO ESPINOSA DOISMER ALEXANDER	\$8.917.171	\$133.756	\$9.050.927	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	90%	\$8.145.834

Que a través de la resolución de condonación número 1322 del 31 de agosto de 2018, se autorizó por segunda vez la condonación de las obligaciones de los beneficiarios relacionados anteriormente sin incluir la prima de garantías, dado a que la cláusula décima cuarta del Convenio Interadministrativo No. 20160097 del 22 de febrero de 2016 menciona que la prima de garantías debe ser asumida por el Fondo.

Que actualmente los créditos de los beneficiarios relacionados anteriormente cuentan con dos

Que con merito en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar los ajustes del doble registro de los beneficiarios relacionados a continuación con sus especificaciones y valores respectivos así:


No.	ID SOLICITUD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	N. RESOLUCION DE CONDONACION	VALOR CONDONACION
1	3301771	1014269733	RUIZ CACERES BRAYAN DANIEL	0694 del 17 de mayo de 2018	\$10.952.347
2	3099669	1110549351	MORENO ESPINOSA DOISMER ALEXANDER	0694 del 17 de mayo de 2018	\$8.145.834
TOTAL REVERSION					\$19.098.181

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total de la presente resolución asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$19.098.181) y se imputará contablemente a la cuenta numero 731050202 121880 - Condonaciones.

Dada en Bogotá D.C., el día 31 ENE 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JACQUELINE PALOMINO PARDO
Vicepresidente de Fondos en Administración (E)
ICETEX

Proyectó: Gbran 

Revisó: MPGiraldo 